

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Firma Conjunta

,		•				
П	N	11	m	n	ro	٠.
				ш		٠.

Referencia: SAACyT_Reglamento_fondos_económicos_difusión_trabajos_investigación

VISTO

La RHCS Nº 56/1997 que aprueba el Convenio de Creación del Instituto de Altos Estudios Espaciales "Mario Gulich" (GULICH); la RHCS Nº 62/2019 que aprueba el Estatuto del GULICH; la RCAIG Nº 30/2021; la RR-2023-155-E-UNC-REC que nombra al Dr. Carlos Marcelo SCAVUZZO como Director del GULICH; la RDIG Nº 05/2021 que nombra a la Dra. Nesvit CASTELLANO, como Secretaria de Asuntos Académicos, Científicos y Tecnológicos del GULICH (SAACYT); las Actas del Consejo Académico del Instituto GULICH del 26/05/2020 y 20/09/2022 que establecen el esquema de firmas;

Y CONSIDERANDO

Que los resultados científicos, resultan relevantes cuando los mismos se comunican ya sea a través de su presentación en Congresos, nacionales o internacionales o su publicación en revistas científicas indexadas de tirada nacional o internacional.

Que es uno de los objetivos del Plan Estratégico 2022-2032, aprobado por RCAIG N° 30/2021, fomentar la comunicación de los resultados de los trabajos de investigación científica y/o desarrollo tecnológico que se realizan en la Institución.

Que la comunicación de trabajos a la comunidad científica trae aparejado una erogación económica por parte del/la investigador/a, ya sea para la asistencia a los congresos o bien para el pago que imponen las editoriales de las publicaciones internacionales.

Que ante la posibilidad de que la Dirección del GULICH pueda gestionar fondos ante organismos nacionales y/o internacionales para apoyar económicamente a la comunicación de la ciencia y técnica que se desarrolle en el Instituto de Altos Estudios Espaciales "Mario Gulich", resulta necesario establecer pautas claras y transparentes para la distribución y asignación de los mencionados fondos.

Que los suscriptos son competentes para el dictado de la presente medida en virtud de las RR N° 155/2023, la RDIG N° 05/2021 y las Actas del CAIG del 26/05/2020 y 20/09/2022.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESPACIALES "MARIO GULICH" RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Reglamento de asignación de fondos económicos para financiar la difusión de los resultados de trabajos de investigación que se realicen el GULICH, que como ANEXO acompaña a la presente.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, publíquese y archívese.